

Se recomienda dejar estos árboles en los puntos de recogida de los ayuntamientos para darles un nuevo uso en zonas verdes artificiales

La Comunidad de Madrid recuerda la prohibición de replantar en el monte los abetos navideños

- Esta acción supone una infracción de la Ley de Montes y la de Protección de Fauna y Flora Silvestre
- Puede aumentar el riesgo de incendios, desequilibrar los ecosistemas y ser fuente de plagas o enfermedades
- El Cuerpo de Agentes Forestales autonómico vigila, protege y ofrece información sobre el medio natural
- Las anomalías o incidencias sobre la biodiversidad se pueden comunicar en el 112 o el teléfono gratuito 900 181 628

7 de enero de 2025.- La Comunidad de Madrid recuerda la prohibición de replantar los abetos navideños en espacios naturales de la región. Al tratarse de especies vegetales ajenas al entorno pueden provocar desequilibrios en los ecosistemas, ser fuente de plagas o enfermedades y, además, aumentar el riesgo de incendio forestal.

Llevar a cabo esta acción supone una infracción de la normativa medioambiental vigente en la Ley de Montes y en la Ley de Protección de la Flora y Fauna Silvestre. Además, cualquier plantación en los bosques regionales requiere una autorización específica, especialmente en los espacios naturales protegidos.

Generalmente se suele utilizar como decoración para estas fiestas la variedad *Abies alba*, autóctona de la Península Ibérica solo en el extremo norte, por lo que su introducción en otra zona afectaría a la flora local. Una alternativa para que los árboles tengan una segunda vida es contactar con los ayuntamientos de cada localidad, ya que la mayoría presta un servicio de recogida. De este modo pueden ser empleados en parques o jardines y, si están en buen estado y cuentan con cepellón, pueden crecer fácilmente en esos lugares sin poner en riesgo la biodiversidad vegetal.

En caso de querer insertarlos en un jardín particular, hay que tener en cuenta que pueden alcanzar un gran tamaño, por lo que las raíces necesitan bastante espacio alrededor para desarrollarse. Además, esta especie necesita mucha humedad y una ubicación que evite la exposición directa a la luz del sol.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

En cambio, si se opta por la eliminación del ejemplar porque esté deteriorado, se debe depositar en un punto limpio, donde será transformado en abono natural. Hay que recordar que no puede quemarse de forma particular por estar considerado residuo doméstico.

El Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid tiene entre sus funciones la vigilancia y protección del medio natural, así como la información a los ciudadanos sobre su uso, disfrute y conservación. En caso de tener dudas o detectarse anomalías o incidencias que puedan afectar a la biodiversidad, se puede recurrir a estos profesionales a través de una llamada al 112 o al teléfono gratuito 900 181 628.